

Informe

Afectación de la pandemia Covid-19 al crimen organizado

Madrid-París, 14.04.2020

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El presente informe se ha confeccionado con información proporcionada por las redes policiales auspiciadas por EL PAcCTO, destacando las aportaciones de la Guardia Civil española y de la Policía Nacional francesa. En cualquier caso, la autoría y responsabilidad corresponde a EL PAcCTO.

Debe tenerse en cuenta que las respuestas ante la crisis sanitaria aún son recientes y cambiantes, por lo que se trata de una aproximación aún muy incipiente.

1.2. Contexto

Las medidas de respuesta para paliar la pandemia adoptadas por los países de la UE son factores que pueden influir tanto en la actividad de los grupos criminales como en la respuesta hacia la misma por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Entre estos factores se encuentran:

- Factores derivados de las respuestas a la pandemia
 - El cierre de fronteras a viajeros y eventualmente a mercancías.
 - La restricción de movimientos y el confinamiento de los ciudadanos.
 - Las altas necesidades y demanda de determinados servicios y bienes como el material sanitario y los medicamentos.
 - El impacto psicológico que las medidas puedan tener en la población haciéndola más sensible y vulnerable a determinadas conductas.
 - El incremento en el uso de las TIC por empresas y particulares para trabajar o para paliar el confinamiento, aumentando su exposición en las redes.
- Factores derivados de las instituciones de la ley:
 - La atención prioritaria a las medidas derivadas de la pandemia: vigilancia y observancia de las normas, protección de equipos, apoyo a autoridades sanitarias, reducción de la actividad a servicios esenciales y urgentes, etc.

- La afectación de la enfermedad en fuerzas de seguridad, ministerio público, juzgados, personal penitenciario, etc.
- Factores derivados de las actuaciones de los grupos criminales:
 - Adaptación a las nuevas circunstancias, en especial para los grandes tráfico de bienes ilícitos, especialmente los procedentes de fuera del territorio nacional, alterados por una menor demanda a nivel minorista y de consumo y por la dificultad de los proveedores para transportar y hacer llegar sus productos a los diferentes destinos.
 - Aparición de nuevas modalidades criminales y, sobre todo, de variantes de las ya existentes.
 - Incremento de actividades criminales a través de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
 - Aumento de la violencia en el control del territorio¹ y en la respuesta a las intervenciones policiales.
- Factores derivados de las crisis pandémicas:
 - La crisis política y la crisis económica suponen un elemento favorecedor de la corrupción, por la debilidad de controles y la vulnerabilidad de las personas ante sobornos y amenazas.
 - También pueden dar lugar a movimientos populistas, surgimiento de acciones violentas, rebeliones o intentos de golpes de estado, que beneficiaran primordialmente a grupos criminales.
 - La crisis social facilita el control de sectores sociales por parte del crimen organizado (en América Latina y la Unión Europea) y el salto de sectores informales a actividades delictivas.
 - La crisis económica puede limitar el personal y los recursos de las instituciones policiales, de justicia, penitenciarias y de otros tipos (unidades de inteligencia financiera, por ejemplo) contra el crimen organizado.

2. Cibercrimen

Continúa incrementándose la actividad relacionada con la ciberdelincuencia mediante el empleo de *modus operandi* ya conocidos, pero adaptados al interés por parte de los ciudadanos para buscar soluciones e información sobre la pandemia.

Es relevante la actividad relacionada con las **estafas en línea**, especialmente la relacionada con ventas falsas de productos sanitarios, complementos alimenticios o medicamentos, así como de billetes de avión u otros medios aprovechando la alta necesidad

¹ Es el caso de pandillas en Centroamérica, de grupos criminales en favelas brasileñas y de organizaciones criminales en las prisiones.

de nacionales por regresar a sus países². Para la comisión de estas estafas, es relevante el empleo de las denominadas “mulas de dinero”, siendo previsible un aumento en la recluta de personas que se brinden, consciente o inconscientemente, a actuar como tales.

Destacan las **aplicaciones maliciosas** específicamente diseñadas o difundidas por dispositivos móviles³, que los ciberdelincuentes emplean como vía, no sólo para robar datos de carácter personal, sino también para infectar los terminales a través de programas malignos (*malware*), especialmente troyanos bancarios o *ransomware*. Se han detectado casos de aplicaciones malignas que simulan monitorizar la expansión de la pandemia, facilitar información a los ciudadanos o ayudar a las autoridades sanitarias a diagnosticar la enfermedad y a efectuar un seguimiento del estado de los pacientes o afectados.

También se están detectando campañas de difusión de *malware* creando páginas falsas sobre la pandemia, así como de campañas de *phishing* orientadas esencialmente al robo de datos.

Para potenciar sus actividades, los delincuentes podrían estar acudiendo a registrar múltiples dominios de internet que conlleven alusiones al coronavirus, buscando con ello atraer y dar apariencia de fiabilidad a sus páginas trampa.

3. Delitos económicos

3.1. Lavado de activos

Las dificultades económicas del tejido empresarial forman un **escenario ideal para el lavado de activos**, ya que otorga a la delincuencia organizada más oportunidades para introducir en la economía legal el producto de sus delitos. Los sectores de mayor riesgo son los servicios, el turismo y la hostelería y la construcción.

Además, existen nuevos desafíos para los sujetos obligados en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, por la dificultad de aplicar medidas preventivas (diligencia debida, identificación de clientes) en las actuales condiciones de limitación de personal por cuarentena y enfermedades y la aplicación de protocolos en teletrabajo.

En cuanto a *modus operandi*, la limitación de movimientos de personas puede llevar aparejada una reducción del empleo de particulares para el movimiento y transporte de dinero físico efectivo asociado a la actividad criminal, incrementándose los envíos ca-

² Independientemente de otras conductas como puede ser el empleo de las TIC para ofertas diversos bienes y servicios a precios superiores a su valor en el mercado o por parte de operadores no autorizados para la venta de dichos productos.

³ Su uso ha aumentado considerablemente con motivo del confinamiento.

muflados en expediciones comerciales o transportes de mercancías (contenedores, camiones, etc.) o el empleo de las denominadas “mulas de dinero”, a través de transferencias bancarias o empresas de remisión de fondos (remesadoras).

3.2. Corrupción

La crisis económica derivada de la pandemia es un **escenario favorable a la corrupción**, en especial por la actividad de grupos de carácter mafioso para ofrecer financiación, practicar la usura, extorsionar e infiltrar instituciones para la adjudicación de contratos y obtención de favores. Los ámbitos más afectados son los que más están sufriendo la crisis, como los ya citados antes más el comercio, el transporte o el sector agroindustrial. Se añade la creación de un entorno propicio para el rápido desembolso de fondos públicos para paliar los efectos de la crisis, dificultando la transparencia y supervisión.

En la misma línea, si no se establecen mecanismos adicionales de supervisión, los **fondos de ayuda** dirigidos hacia países en desarrollo para combatir la pandemia pueden constituir también un campo generador de corrupción que aprovechable por las organizaciones criminales.

3.3. Fraudes y estafas

Algunas de las modalidades de fraudes y estafas se han orientado también al empleo de **la crisis económica como cobertura de engaño a ciudadanos y empresas**. Aparecen por ejemplo modalidades como las referidas al falso ofrecimiento de asesoría o gestión en relación con los expedientes de regulación temporal de empleo o la falsa petición de ayudas y donaciones para entidades y ONG.

Igualmente, la incertidumbre sobre la situación de la economía puede despertar dudas en el ciudadano y en las empresas sobre cuál es el mejor modo de invertir su dinero, pudiendo motivar el aumento de modalidades de fraude ya conocidas en otros países, como puede ser el fraude sobre fondos de inversión donde los estafadores obtienen dinero clientes captados a través de campañas aleatorias en la red y mediante “*call centers*” telefónicos, ofreciendo inversiones seguras y de alta rentabilidad que finalmente resultar ser falsas.

Una modalidad particular de engaño que se ha detectado también es el intrusismo o la competencia desleal en relación con las labores de desinfección. De este modo, con la pandemia ha aumentado mucho la necesidad de desinfectar espacios públicos y privados (empresas, comunidades de vecinos, etc.) y han aparecido un número de falsos profesionales que se ofrecen frecuentemente a través de internet o redes sociales. Pueden llegar a emplear productos no adecuados para la desinfección, poniendo en riesgo la salud de las personas y el propio medio ambiente.

Es previsible que la crisis económica pueda constituir un escenario donde se incrementen modalidades delictivas de naturaleza económica, como los fraudes de IVA o los fraudes contra la hacienda pública o la seguridad social, relacionados por ejemplo con la economía sumergida. Igualmente pueden producirse fraudes a los intereses financieros de la UE, aprovechando las ayudas o subvenciones que se pueden conceder para paliar los efectos de la crisis, por ejemplo, en sectores como la agricultura, las energías renovables o la preservación del medio ambiente.

4. Delitos contra las personas

4.1. Trata y tráfico de seres humanos.

Por constituir esencialmente un fenómeno basado en la captación de víctimas en sus lugares (frecuentemente en otro país) para ser trasladadas a otro sitio y ser explotadas, las medidas de cierre de fronteras y de restricción de movimientos de viajeros y personas están **dificultando la actividad de los tratantes**.

Al mismo tiempo, estas medidas pueden **complicar la situación de las víctimas de explotación sexual**, pues la disminución de la actividad de los locales o clubs de alterne y de la prostitución en la calle (que se puede trasladar más que nunca del centro de la ciudad al extrarradio) puede motivar la aparición de nuevos pisos o locales que operan con mayor clandestinidad. También puede incrementarse la explotación a través de internet, mediante otras actividades diferentes al contacto físico.

También empeora la situación de las víctimas por el evidente riesgo de contagio y la imposibilidad de saldar las “deudas” contraídas con las organizaciones criminales. En los peores casos, las víctimas son expulsadas de los locales o, al contrario, aún más confinadas para impedir fugas. Pueden, por otro lado, sufrir más violencia derivada de la frustración de los explotadores.

Es previsible que se mantengan los niveles de explotación laboral en el ámbito agrícola o ganadero, por cuanto es una actividad productiva esencial que no sufre restricciones. También cuando el fin es cometer delitos, como la producción de drogas o la minería ilegal, por el control del territorio que ejercen las organizaciones.

4.2. Víctimas vulnerables

Los cambios en la actividad de las personas, especialmente las medidas de confinamiento que obligan a la convivencia continua, han incrementado los niveles de **violencia doméstica y de género**. Los agresores pueden percibir impunidad y seguridad porque el encierro dificulta a las víctimas salir de la relación y la esfera de control del agresor y denunciar o pedir ayuda sobre la situación de violencia. El papel del entorno vecinal o familiar cercano para detectar estas situaciones se torna a ahora más importante que nunca.

En el caso de los menores, especialmente adolescentes, debido al incremento de tiempo empleando redes sociales, pueden darse un aumento de casos de acoso o **ciberbullying** o *sexting* por parte de otros menores. Igualmente, puede darse un mayor número de ciberacoso sexual por parte de adultos.

En este sentido, han proliferado redes sociales, aplicaciones y páginas web para la **creación contenido erótico o pornográfico aficionado por parte de adolescentes**. Mediante fotografías y vídeos de esta índole, que son compartidos para su circulación en la red, los usuarios pueden incluso ganar grandes cantidades de dinero en plataformas específicas con un mecanismo de monetización de contenidos para quien cuelga imágenes propias íntimas o comprometidas o capta a otros para que lo hagan.

De ello se derivan riesgos añadidos, como el acoso sexual, el hostigamiento, el robo de perfil y suplantación de identidad, la exposición de datos personales, la atracción de depredadores sexuales y la *sextorsión*.

Finalmente, se ha detectado un aumento de la producción y sobre todo de la distribución de material de abuso y explotación sexual de menores a través de la red, en especial la web oscura (*dark web*).

4.3. Delitos de odio

Las situaciones de crisis son un caldo de cultivo muy importante para que algunos sectores de la población de carácter extremista o sectario desarrollen conductas de odio que buscan culpabilizar a determinados ámbitos o colectivos sociales de los problemas, o que buscan excluirlos de las medidas para paliarlos.

Es especialmente significativo el uso del discurso de odio en las redes, donde se detectan mensajes que, por ejemplo, atacan a los nacionales de origen chino haciéndoles culpables de la difusión del virus, se ataca a otros nacionales porque se considera que sus países no implementan medidas de contención suficientes o se intenta excluir de las medidas de asistencia a los extranjeros porque se piensa que se debe dar prioridad a los compatriotas.

En ocasiones se han traducido en ataques físicos contra convoyes de ayuda sanitaria o de otro tipo contra colectivos marginales ubicados en zonas deprimidas de las ciudades.

5. Tráficos ilícitos

5.1. Tráfico de drogas

El **consumo** de drogas (especialmente el asociado al consumo en zonas de ocio, ahora cerradas) y por tanto su distribución a nivel minorista, se ha visto también afectado por

la restricción de movimientos y las medidas de confinamiento. Por ello, es previsible un aumento del tráfico de drogas por internet, la distribución a través de envíos postales o las “entregas a domicilio” de carácter personal empleando falsas coberturas de reparto de productos y actividades autorizadas.

No obstante, la situación de confinamiento no es igual en todos los países de Europa. Por ello, la demanda de la droga que circula en tránsito continúa siendo elevada y por ello **el gran tráfico continúa activo**, adaptando los *modus operandi*. Así, se ha reducido mucho el tráfico mediante personas (transportes en vehículos particulares y *mulas* de líneas aéreas o marítimas) y se prevé que continúen los transportes de mercancías y paquetería postal y otros de gran escala,

El **tráfico de cocaína** se está orientando hacia los contenedores marítimos, así como un posible repunte del procedimiento de tráfico mediante el empleo de buques nodriza de travesía transatlántica para efectuar desembarcos en la costa. También se están detectando vuelos de aviación privada.

El **tráfico de hachís** se ha visto afectado por las medidas adoptadas en España, disminuyendo el número de actividades. Sin embargo, la presión de los delincuentes que carecen de otro medio de vida y la crisis económica pueden actuar también como catalizador de esta actividad a medio plazo. Se detecta un cambio en algunas modalidades de transporte internacional, pasando del *go-fast* terrestre⁴ al uso de coberturas de transportes lícitos de mercancías.

Del mismo modo, se mantiene el cultivo y tráfico de **marihuana indoor** tanto para autoconsumo como para tráfico en grandes plantaciones (con personas que son explotadas para su cuidado).

El **tráfico de heroína y de drogas sintéticas** se ha visto afectado por las restricciones en los Países Bajos.

Se mantiene, aunque a menor nivel, el tráfico minorista de drogas orientado a los consumidores de **sectores marginales**, que no mantienen una disciplina social sobre el confinamiento, y que se distribuye también en áreas también. Estas personas, frecuentemente adictas, pueden orientar sus dificultades para obtener droga a la comisión de delitos contra la propiedad.

⁴ El *go-fast* es un *modus operandi* consistente en el traslado de cantidades medianas de mercancía ilícita (500 a 1.000 kg.) en vehículos potentes a toda velocidad. Puede ser por vía marítima o fluvial, con lanchas rápidas equipadas con motores ilegales, o por vía terrestre, en vehículos de gran cilindrada que suelen llevar otros vehículos de lanzadera. Se da en el tráfico de hachís, tráfico de cocaína y contrabando de tabaco, principalmente.

5.2. Otros tráficos ilícitos

Es relevante el **tráfico de medicamentos, productos sanitarios y complementos alimenticios**, incluidos psicotrópicos, siendo posible en este último sentido un repunte de los procedimientos de adquisición mediante recetas falsificadas, venta por internet y robos en almacenes o farmacias. En el campo de la venta por internet, es necesario prestar atención a la venta de productos falsos o de baja calidad.

Se han detectado casos en que dichos productos han alcanzado los canales legales de distribución, con la aparición de falsos proveedores u oportunistas no acreditados, que distribuyen productos no homologados en la UE, siendo por tanto el propio sector farmacéutico el objeto del fraude. Para hacer llegar dichos productos al país afectado, las organizaciones criminales falsifican la documentación que acompaña a la importación (cuyo origen principal está en Asia).

En otro orden, se siguen detectando dinámicas de contrabando de tabaco y se prevé un repunte en la fabricación ilícita de tabaco.

6. Delincuencia contra el patrimonio. Delincuencia itinerante

La delincuencia contra el patrimonio ha disminuido en general. Los grupos itinerantes han reducido su operatividad, fruto de las medidas de confinamiento, restricción de movimientos y cierre de fronteras terrestres.

No obstante, se han detectado casos referidos a **robos con fuerza, violencia o intimidación** en algunos establecimientos comerciales (gasolineras y estaciones de servicio, farmacias, entidades bancarias) y viviendas (segundas residencias o en casa habitada). Para los robos en casa habitada con personas especialmente vulnerables (personas mayores, etc.) los delincuentes pueden utilizar como cobertura la falsa realización de servicios de asistencia, mantenimiento o reparación.

Es preciso apuntar los casos producidos de **robos de mercancía** en ruta, en almacenes logísticos o en explotaciones agrícolas y ganaderas (robos de fruta, por ejemplo).

Finalmente, no es descartable que se produzcan también robos en iglesias o ermitas o expolios en yacimientos arqueológicos o zonas monumentales, especialmente las situadas en áreas poco pobladas, para la sustracción de bienes de **patrimonio histórico y artístico**.

7. Delitos contra la naturaleza y la biodiversidad

Si bien las medidas adoptadas para paliar los efectos del COVID-19 como el cierre de fronteras, puertos y aeropuertos conlleva una menor actividad económica y de movimiento de mercancías, **la delincuencia ambiental continúa teniendo una afectación**

importante en los países de origen que terminará incidiendo en los países de tránsito y destino.

Con los cuerpos y fuerzas de seguridad focalizados en mantener el orden público y la implementación de medidas restrictivas de movimiento, se crean oportunidades para la **extracción ilícita de minerales, la caza y captura furtiva de vida silvestre, la deforestación y la contaminación**. En este sentido, es probable que la crisis económica vinculada a la sanitaria conlleve un aumento sustancial de las extracciones ilícitas de oro, su comercialización y su exportación/importación ilícita. **Se recomienda prestar atención a empresas importadoras y comercializadoras de oro y otros materiales y minerales raros.**

Asimismo, es de esperar que en los próximos meses se pueda ver un aumento de la **contaminación producida por desechos sanitarios y un tráfico de estos** a países terceros de la Unión Europea.

Otra de las consecuencias de la crisis económica puede verse reflejada en el nexo entre delincuencia ambiental y corrupción. Si bien la corrupción estará presente en una gran parte de los delitos ambientales, preocupa la incidencia que pueda tener en la concesión de permisos para la **construcción de viviendas, edificaciones u otros en zonas protegidas y litorales**. En momentos de crisis económica se tiende a otorgar laxamente permisos para la construcción de explotaciones mineras, hoteles y viviendas en zonas protegidas por las leyes de costas o parques nacionales.

No se puede descartar la posibilidad de un aumento significativo de los incendios provocados con finalidad de reconvertir el suelo para usos agropecuarios. Esta tipología de delito se da en zonas selváticas y de difícil control y acceso. Reforzar el control por satélite de zonas deforestadas e incendiadas, así como la compra masiva de maquinaria agropecuaria y cabezas de ganado, será necesario para evitar esta tipología delictual.

8. Delitos relacionados con la sanidad

Corresponden a diversas tipologías delictivas antes mencionadas, pero conviene hacer una recopilación final por su afectación a la lucha contra la pandemia. Se trata de:

- Robos de material sanitario y farmacéutico.
- Falsificación de productos sanitarios y medicinas.
- Estafas en la venta de material sanitario.
- Manipulación de precios de material sanitario.
- Tráfico de influencias para la adquisición de material sanitario.

- Intrusismo y competencia desleal en profesiones sanitarias.
- Tráfico de residuos sanitarios y contaminación derivada del mismo.

9. Conclusiones

- **La pandemia Covid-19 está afectando la actividad criminal en todo el mundo y en todos los niveles:** local, nacional e internacional. Algunos procedimientos se han visto dificultados y también se han abierto oportunidades para otros. Las organizaciones aún se están adaptando a la nueva situación.
- **Las instituciones de lucha contra el delito se están viendo también afectadas** por la necesidad de responder prioritariamente a una situación de emergencia, las enfermedades propias y la adaptación a nuevos procedimientos de teletrabajo.
- **Las crisis derivadas de la pandemia ofrecerán nuevas oportunidades para el crimen organizado y la corrupción** frente a sociedades desestructuradas e instituciones debilitadas.
- Será **esencial la recuperación de las instituciones y la adopción de medidas preventivas** frente al crimen organizado y la corrupción. Debe estar acompañado de sistemas de coordinación nacional eficiente y de cooperación internacional efectiva.
- Será conveniente disponer de un **sistema regional de toma de decisiones**, como el Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), basado en **inteligencia conjunta y orientada a la acción**, como el Instrumento de Documentación y Estudio de la Amenaza en Latinoamérica (IDEAL), ambos promovidos por EL PACCTO.
- **La situación todavía es cambiante**, por lo que es necesario actualizar la inteligencia con frecuencia.